

TRIBUNAL MILITAR CENTRAL

ACUERDO DE LA SALA DE GOBIERNO Nº 176

sg

Excmos. Sres.
Auditor Presidente
General Consejero Togado
D. CARLOS MELÓN MUÑOZ

Vocal Togado
General Auditor
D. FRANCISCO LUIS PASCUAL SARRÍA

Ilmo. Sr. Secretario Relator
Coronel Auditor
D. GUILLERMO SAMPEDRO BOSCH

Se constituye la misma en el día de hoy, 6 de octubre de 2021, en sesión ordinaria con la composición que figura al margen, para ver y tratar de las cuestiones que a continuación se relacionan.

Único.- Asunto número 176.- "Anuncio de la vacante 08/2021, de Auditor Presidente del Tribunal Militar Central (Madrid)."

Considerando que el próximo día 27 de octubre de 2021 se producirá por imperativo legal el pase a la situación de reserva del General Consejero Togado Excmo. Sr. don CARLOS MELÓN MUÑOZ, Auditor Presidente del Tribunal Militar Central (Madrid), lo que constituye causa de cese en el destino y en el cargo que desempeña hasta esa fecha, de conformidad con lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley Orgánica 4/1987, de 15 de julio, de Competencia y Organización de la Jurisdicción Militar.

Y dado que de conformidad con el artículo 25.2 de la Ley Orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar, corresponde a la Sala de Gobierno del Tribunal Militar Central solicitar el anuncio y provisión de las vacantes que se produzcan en los órganos judiciales militares, la Sala adopta por unanimidad el siguiente Acuerdo:

Solicitar del Ministerio de Defensa, mediante escrito dirigido al Asesor Jurídico General de la Defensa en su condición de jefe del órgano encargado de las relaciones del Ministerio de Defensa con los órganos de gobierno de la jurisdicción militar (artículo 12.4 del Real Decreto 372/2020, de 18 de febrero), la publicación urgente de dicha vacante, interesando que la convocatoria de la misma se ajuste a las bases que a continuación se detallan.

1.- Vacante judicial 08/2021 de Auditor Presidente del Tribunal Militar Central de Madrid.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley Orgánica 4/1987, de 15 de julio, de la Competencia y Organización de la Jurisdicción Militar, y 19 bis y concordantes del Reglamento 1/2010, de 25 de febrero, por el que se regula la provisión de plazas de nombramiento discrecional en los órganos judiciales (BOE de 5 de marzo), la Sala de Gobierno del Tribunal Militar Central, en su reunión del día de la fecha, ha acordado solicitar el anuncio, para su provisión, del puesto de Auditor Presidente del Tribunal Militar Central (vacante número 8/2021), al estar previsto para el día veintisiete de octubre de dos mil veintiuno (27/10/2021) el cese en el mismo de su titular, General Consejero Togado Excmo. Sr. don Carlos Melón Muñoz, por pasar a la situación de reserva en aplicación de lo determinado en el artículo 113.1.a) de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar, causa legal de cese en dicho puesto en virtud de lo previsto en el artículo 66.3 de la ley Orgánica 4/1987 ya citada.

Bases de la convocatoria

Primera.- Podrán tomar parte en la misma los **Generales Consejeros Togados y Generales Auditores** en situación de **servicio activo**.

Segunda.- La plaza que se anuncia, (vacante 08/2021), es de nombramiento discrecional y carácter **jurisdiccional y gubernativo**.

Tercera.- Las solicitudes, que se ajustarán al modelo que figura en el Anexo I de este Acuerdo, se dirigirán al Presidente del Consejo General del Poder Judicial y se presentarán en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el "Boletín Oficial del Estado".

Los peticionarios deberán presentar en el plazo citado su solicitud mediante remisión de los Anexos I y II-B de la convocatoria a la dirección de correo electrónico: negvacdescc@mde.es del Área de Cuerpos Comunes de la Subdirección General de Personal Militar.

Cuarta.- En las solicitudes deberá figurar la manifestación expresa de que el/la peticionario/a cumple los requisitos exigidos en la convocatoria.

El cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria habrá de mantenerse hasta la toma de posesión.

Quinta.- Los/as interesados/as aportarán junto a su solicitud una relación detallada de sus méritos profesionales, relacionados con el desempeño de cometidos jurisdiccionales y extrajurisdiccionales, académicos y científico-jurídicos, que acrediten su competencia jurídica y aptitud para el ejercicio de la función jurisdiccional específica de la plaza anunciada, así como para aquellas otras funciones que sean inherentes al cargo. Esta relación incluirá un programa de actuación descriptivo de las principales iniciativas encaminadas a la mejora del funcionamiento del Tribunal Militar Central a cuya presidencia aspiran y de la jurisdicción militar en su conjunto.

La documentación podrá remitirse en soporte electrónico.

Todo ello siguiendo el formulario contenido en el "Anexo II-B a la instancia de

solicitud de puestos en órganos judiciales militares”, accesible en la página web de la Jurisdicción Militar (www.jurisdiccionmilitar.es)/“Sala de Gobierno/Vacantes en Órganos Judiciales”.

Sexta.- Serán objeto de ponderación los méritos profesionales, académicos y científico-jurídicos de los peticionarios, que acrediten su formación y capacidad en las materias propias de la jurisdicción militar, así como cuantas incidencias hayan podido afectarles durante su vida profesional que pudieran tener importancia para valorar su aptitud en el desempeño de su función jurisdiccional.

De conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento 1/2010 del Consejo General del Poder Judicial, de previa cita, se valoraran para el desempeño de las funciones gubernativas la experiencia y las aptitudes para la dirección, coordinación y gestión de los medios materiales y humanos de la jurisdicción militar y en particular:

- a) La participación en órganos de gobierno del Poder Judicial, en especial de órganos de gobierno de Tribunales.
- b) El programa de actuación para el desempeño de la plaza solicitada.

Séptima.- A efectos de motivación de la propuesta de nombramiento, el Consejo General del Poder Judicial solicitará con carácter previo a los aspirantes una exposición de sus méritos en comparecencia ante la Comisión Permanente, tanto de los relacionados con el ejercicio de funciones jurisdiccionales como de los relativos a funciones extra jurisdiccionales, que acrediten la competencia jurídica y la aptitud de los aspirantes necesaria para el ejercicio de la función jurisdiccional específica en la plaza anunciada, así como para el de aquellas otras funciones que sean inherentes al cargo.

Efectuada la comparecencia, que se celebrará en los términos prescritos por el Reglamento 1/2010, de 25 de febrero, por el que se regula la provisión de plazas de nombramiento discrecional en los órganos judiciales, la Comisión Permanente elevará al Pleno una propuesta motivada conforme a lo previsto en el apartado quinto del artículo 16 del citado Reglamento.

Octava.- La provisión de la plaza anunciada se efectuará por Real Decreto a propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. El Real Decreto de nombramiento se publicará en el Boletín Oficial del Estado, surtiendo la publicación los efectos de notificación a los/as interesados/as aspirantes a la plaza anunciada.

Novena.- Los/as aspirantes no nombrados/as dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE AUDITOR PRESIDENTE, DE EMPLEO GENERAL CONSEJERO TOGADO O GENERAL AUDITOR, DEL TRIBUNAL MILITAR CENTRAL (VACANTE NÚMERO 8/2021) (BOE NÚM., DE)

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL.

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos		N.I.F	
Empleo		Situación	
Destino/domicilio		Localidad	
Provincia		Fecha de Nacimiento	
CP	Teléfono	Fax	Correo electrónico

Manifiesto expresamente que cumplo los requisitos exigidos en la convocatoria.

A los fines previstos en la legislación de protección de datos de carácter personal, manifiesto mi consentimiento expreso para el tratamiento y consulta de SIPERDEF y cualquier otro fichero del Ministerio de Defensa o del Consejo General del Poder Judicial en que puedan obrar datos relativos a los méritos alegados en la relación adjunta.

....., a dede 20...

Fdo.....

ANEXO II-B

Formulario accesible en www.jurisdiccionmilitar.es/ "Sala de Gobierno/Vacantes en Órganos Judiciales".

Remítase el presente acuerdo y la convocatoria a la Asesoría General del Ministerio de Defensa a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial del Estado".

Comuníquese el presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial y a la Subdirección General de Personal Militar (Área de Cuerpos Comunes) del Ministerio de Defensa.

El presente acuerdo de la Sala de Gobierno goza de ejecutoriedad de conformidad con el artículo 158.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

EL AUDITOR PRESIDENTE



EL CORONEL AUDITOR,
SECRETARIO RELATOR

